



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX – Nº 15

(Antes Ordenanza 79/92)

ARTÍCULO 1.- Exceptúase al Obispado de Posadas de la obligación de destinar espacio para cocheras en el edificio del Instituto del Profesorado Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en la calle Rioja y Ayacucho, conforme se establece en expediente Registro Municipal Nº 0275-0-75, mientras se mantenga el espacio inicialmente destinado a esa función, como parque. La modificación en el uso del patio, dándose cualquier otro destino, significa la caducidad de la presente norma de excepción.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.